

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 29 de Enero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 226
Negociado 3.º - Sanidad. - Circular

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Javien Sicart López, contra el nombramiento de Subdelegado de Veterinaria del partido de Gaudesa, acordado a favor de D. Juan Llop Amor. Se pone en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, a los efectos que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 29 de Enero de 1919. - El Gobernador, Rodolfo Gil.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 227
Sección Administrativa de primera Enseñanza DE TARRAGONA

Han sido nombrados Maestros interinos de Cambrils y Gaudesa, respectivamente, D. Vicente Sales Querol y D. Remedios Just Cabré. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Sres. Alcaldes de los pueblos mencionados, que deben comunicar la posesión de los Maestros tan pronto tenga lugar. Tarragona 30 de Enero de 1919. - El Jefe, Rodolfo Roca.

Núm. 228
EDICTO DE SUBASTA DE FINCA Contribución urbana. - Segundo trimestre de 1918.

Don Pedro Plana Mañé, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Vendrell. Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado trimestre, instruyo expediente de apremio contra D. Miguel Creus Recasens, de ignorado paradero, a quien le fué embargada:

Una casa compuesta de planta baja y un piso, situada en la calle de San Antonio, del pueblo de Salomó, señalada de núm. 11. Sujeta a la prestación de un censo de pensión anual 4 pesetas y capital al 3 por 100, 133'33 pesetas pagadero a José Ventosa Rovira.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente Providencia de subasta de finca: No habiendo satisfecho D. Miguel Creus Recasens, de ignorado paradero, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Marzo, a las diez, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos. Salomó 24 de Enero de 1919. - P. Plana

Núm. 229
EDICTO

Utilidades préstamos. - Año de 1915

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública. Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año 1915, instruyo expediente de apremio contra D.ª María Cinta Vericat Magriñá, a quien le fué embargada:

Una heredad situada en el término municipal de Roquetas y partida de las Corralises o Ansedó, con su casa de planta baja y un piso elevado, de extensión 18 jornales del país, plantada de olivos y algarrobos.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente Providencia: Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos. Tortosa 23 de Enero de 1919. - José Blanch

Núm. 230
EDICTO

Utilidades préstamos. - Año de 1915

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública. Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año 1915, instruyo expediente de apremio contra D. Agustín Bosch Sanz, a quien le fué embargada:

Una casa señalada con el núm. 141, situada en la partida de San Lázaro,

compuesta de planta baja y un piso, con un patio anexo, de cabida 56 y 19'50 metros cuadrados, respectivamente.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente Providencia: Conforme a lo prevenido en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos. Tortosa 20 de Enero de 1919. - José Blanch

Núm. 231
ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Borjas del Campo

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, los mozos Francisco Ver-nis Bofarull, hijo de Juan y Sebastiana, y Juan Figueras Borrás, hijo de Juan y de María, de ignorado paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente para los actos de rectificación, cierre de dicho alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la ley, pues de no comparecer personalmente o por persona que le represente le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Borjas del Campo 25 de Enero de 1919. - El Alcalde, Juan Borrás.

Núm. 232
ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fatarella

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Recl-

tamiento, los mozos Agustín Peredes y José N. Llop, hijos de padres desconocidos, nacidos en 26 de Septiembre y 29 de Diciembre de 1898 respectivamente, y siendo de ignorado paradero, igual que sus padres, se les cita por el presente edicto, para los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como a los del sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la propia ley; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fatarella 22 de Enero de 1919.— El Alcalde, Francisco Basco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

No habiendo dado resultado las pesquisas practicadas para saber el paradero del mozo Jesús Martí Balagué, hijo de Mariano y de Isabel, que nació en esta villa el día 25 de Diciembre de 1898, por el presente se le cita para los actos de la rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán efecto en esta Casa Consistorial en los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, respectivamente.

Arbós 26 de Enero de 1919.— El Alcalde, José Ferrer.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Ignorándose el paradero del mozo Salvador Martí Martí, natural de esta villa, nacido el día 24 de Julio de 1898, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del actual año, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente se le cita para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, así como para los del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la vigente ley de Reemplazos; advirtiéndole que, de no comparecer personalmente o por personas que legalmente lo representen, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bisbal del Panadés 24 de Enero de 1919.— El Alcalde, Ramón Miró.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falsat

Continuados en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del actual año, como nacidos en la misma los mozos Luis Bel Más, Amadeo Escudero Batiste, Julio Chast Candet, Luis Gracia Caminals, Eduardo Tormo García y Antonio Gjol Castelló, cuyo paradero se ignora, y no siendo factible su citación personal para el acto de la rectificación definitiva del alistamiento y demás actos relacionados con dicho reemplazo, que se celebrarán en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la ley, se advierte a los interesados, padres, tutores o personas de quienes dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan personalmente o por representante legítimo a exponer cuanto les convenga, pues en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Falsat 29 de Enero de 1919.— El Alcalde, Francisco Ltebaria.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Ignorándose el paradero de Agustín Antonio Guimerá, expósito, hijo de padres desconocidos, natural de este pueblo, comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo de este año, así como la vecindad o residencia de sus padres, se le cita por medio de la presente para los ac-

tos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, y los del sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días señalados en la ley; con apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio procedente.

Masdenverge 25 de Enero de 1919.— El Alcalde, Domingo Roig.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

No habiendo podido averiguar el paradero de los mozos Antonio Cid Pachán hijo de Antonio y de Francisca y de José Francisco Expósito, hijo de padres desconocidos, nacidos ambos en esta villa en 10 de Abril y 19 de Julio de 1898, respectivamente, por el presente se les cita para que personalmente o por medio de legítimo representante comparezcan a exponer cuanto a su derecho convenga en los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días y horas que a continuación se dirán; apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios que determina la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento, día 9 de Febrero a las once.

Sorteo de mozos, día 16 de Febrero a las nueve.

Clasificación y declaración de soldados, día 2 de Marzo a las nueve.

Cherta 27 de Enero de 1919.— El Alcalde accidental, Juan Cid.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 238

EDICTO

Don Enrique Mir y Escala, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en méritos de las diligencias de exacción de costas causadas en juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por doña Rosa Guinovart Calvet contra D. José Guillema Queralt y Garalt, se saca a primera pública subasta por término de veinte días, la tercera parte de la propiedad de las aguas subterráneas existentes en una pieza de tierra sita en el término de Morell y partida «Aimericha», viña y olivos, de cabida tres jornales; aludante por Oriente y Mediodía con el noble Sr. de Castellarnau, por Poniente con Andrés Prats y por Norte con Juan Montserrat, junto con todos los derechos de servidumbre de paso, conducción limpia y demás operaciones necesarias y derecho de explotación y utilización de las mismas aguas, cuya propiedad corresponde al deudor D. José Guillema Queralt en común y proindiviso con D. Pablo Mestre Ravell y D. José Lluaradó Vallvé, embargado al dicho deudor para el pago de las costas causadas en la Superioridad, valorado el expresado derecho en setenta pesetas..... 70 ptas.

Para cuya diligencia de subasta o sea para el remate se ha señalado el día veinte y ocho de Febrero próximo en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo me-

nos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; que se saca a subasta el expresado derecho sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad obrando unidos a las diligencias los datos facilitados por el Registrador de la propiedad, que podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores.

Dado en Tarragona a veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y nueve.— Enrique Mir.— Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 239

Don Arturo Triana Gutiérrez, Comandante de Infantería y Juez instructor del procedimiento previo en averiguación de las causas que motivaron la muerte del soldado Luis Senesio Expósito, de la segunda compañía de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia de esta Plaza.

Hago saber: Que en citado procedimiento y por orden de la Autoridad judicial de la Región, se procederá a la venta en pública subasta de las siguientes prendas: un traje de paisano, una gorra y dos corbatas.

Dichas prendas se hallan depositadas en la segunda Compañía de tropas de Intendencia, sita en la calle del Gasómetro.

Se señala el remate de dicha subasta el día 7 de Febrero próximo.

Debiendo significar que es segunda subasta.

Tarragona 23 de Enero de 1919.— Arturo Triana.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 240

CALVET CONSERNAU, María Rosa, natural de Ametlla, de estado casada, profesión ninguna, de 21 años de edad, hija de José y de Teresa, domiciliada últimamente en esta ciudad, procesada por amenazas de muerte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 241

MUÑOZ EXPOSITO, Juan, conocido por Juan Muñoz Ventura, natural de Castellón, soltero, jornalero, de 19 años, vecino de Castillo, que no sabe leer ni escribir, de estatura regular, ojos oscuros, pelo castaño, rostro al pelo, cejas ídem, nariz y boca regulares, y viste al estilo del país, que se fugó el 5 del actual de la cárcel de este partido, en donde estaba preso provisionalmente por robo, se le cita para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucana del Cid; bajo apercibimiento que, si no comparece, le pa-

rá el perjuicio a que haya lugar derecho, y se ruega a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción del mismo a dicho Juzgado.

Núm. 242

SALVADÓ ROIG, Antonio, natural de Montreal (Tarragona), de estado casado, profesión labrador, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Reus, Sanio Tomás, 79, procesado por asesinato frustrado, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacer una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 243

FRER, Juan Antonio, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 20, 4.º, 1.ª, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 244

MAX, Hadrian, (súbdito alemán), domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para prestar declaración en causa por estafa a Agustín Casanovas, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Núm. 245

Juzgado municipal de Riera

En méritos de las diligencias que me hallo instruyendo por denuncia del Jefe de la Estación de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, situada en término de esta población, en averiguación del autor o autores de la sustracción de las avellanadas de un saco que se hallaba dentro de un vagón, cuyo hecho tuvo lugar el día diez y siete de Diciembre último a las nueve y cuarenta próximamente, por providencia de hoy me dispuso citar a cuantas personas puedan esclarecer el hecho de que se trata, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración. Dado en Riera a veinte y tres de Enero de mil novecientos diez y nueve.— El Juez municipal José Casas.— Por S. M. el Secretario accidental, José Cartañá.

AVISO

Se advierte a los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes a pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.